

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ACTA NUMERO DIECISÉIS DOS MIL UNO (16-2001). EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL MISMO: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, PRESIDENTE; ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ, COORDINADORA ACADÉMICA; ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, HUGO RONALDO VILLAFUERTE, REPRESENTANTES DE PROFESORES; MIGUEL ANGEL SAMAYOA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL; Y EL SECRETARIO, QUE AUTORIZA **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN**; HABIÉNDOSE PROCEDIDO EN LA FORMA SIGUIENTE:.....

PRIMERO: LECTURA DEL ACTA QUINCE GUIÓN DOS MIL UNO (15-2001) Y APROBACIÓN DE AGENDA. SE LEYÓ EL ACTA QUINCE GUIÓN DOS MIL UNO (15-2001) Y SE APROBÓ LA SIGUIENTE AGENDA: 1°. LECTURA DEL ACTA QUINCE GUIÓN DOS MIL UNO (15-2001), Y APROBACIÓN DE AGENDA: 2°. EXÁMENES DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE ESTUDIANTES DEL NIVEL LICENCIATURA; 3°. SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS; 4°. APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE Y EL SEÑOR NICOLÁS JONGEZON, PROPIETARIO DE INTERNET CENTER; Y 5°. INFORMES.

SEGUNDO: EXÁMENES DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DE ESTUDIANTES DEL NIVEL LICENCIATURA. 2.1 SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA, INSCRITO EN LA CARRERA DE AGRONOMÍA, CON CARNÉ 9340086, QUIEN COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL, PRESENTA EL INFORME DE TESIS INTITULADO: “EVALUACIÓN DE DOS BIOESTIMULANTES FOLIARES PARA MEJORAR LA CALIDAD EN CUATRO MATERIALES PROMISORIOS DE UVA DE MESA (*VITIS VINÍFERA*), EN LA FINCA EL OASIS, ESTANZUELA, ZACAPA”. **CONSIDERANDO:** QUE EL ESTUDIANTE WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA, HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 29 DEL NORMATIVO DEL PROGRAMA DE TESIS DE GRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

LUGAR, FECHA Y HORA, PARA PRACTICAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULO CITADO, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA TITULAR DEL ESTUDIANTE WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA A LOS PROFESORES SIGUIENTES: INGENIEROS AGRÓNOMOS EN EL GRADO DE MAESTROS EN CIENCIAS MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO Y MARLON LEONEL BUESO CAMPOS, Y AL INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO FILIBERTO COY CORDON, Y COMO SUPLENTE AL INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO EDGAR CASASOLA CHINCHILLA; QUIEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, PRESENTARÁ Y DEFENDERÁ EN EXAMEN PÚBLICO, LOS RESULTADOS DEL INFORME DE TESIS DE GRADO INTITULADO: “EVALUACIÓN DE DOS BIOESTIMULANTES FOLIARES PARA MEJORAR LA CALIDAD EN CUATRO MATERIALES PROMISORIOS DE UVA DE MESA (*VITIS VINÍFERA*), EN LA FINCA EL OASIS, ESTANZUELA, ZACAPA”. II. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO. III. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPE EN CALIDAD DE PADRINO DEL ESTUDIANTE WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA, EL SIGUIENTE PROFESIONAL: INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO.-

----- 2.2 SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE JOB SAMAYOA CARRANZA, INSCRITO EN LA CARRERA DE AGRONOMÍA, CON CARNÉ 9440110, QUIEN COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL, PRESENTA EL INFORME DE TESIS INTITULADO: “DETERMINACION DEL NIVEL DE DAÑO ECONOMICO PARA LA BABOSA SARASINULA PLEBEIA EN EL CULTIVO DE FRIJOL PHASEOLUS VULGARIS L., EN LA FINCA EL ZAPOTILLO, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA”. **CONSIDERANDO:** QUE EL ESTUDIANTE JOB SAMAYOA CARRANZA, HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 29 DEL NORMATIVO DEL PROGRAMA DE TESIS DE GRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA PRACTICAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE JOB SAMAYOA CARRANZA. **PORTANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULO

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

CITADO, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA TITULAR DEL ESTUDIANTE JOB SAMAYOA CARRANZA A LOS PROFESORES SIGUIENTES: INGENIEROS AGRÓNOMOS EN EL GRADO DE LICENCIADOS: RODOLFO CHICAS, JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO Y EDGAR CASASOLA CHINCHILLA, Y COMO SUPLENTE AL INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO FILIBERTO COY CORDON; QUIEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, PRESENTARÁ Y DEFENDERÁ EN EXAMEN PÚBLICO, LOS RESULTADOS DEL INFORME DE TESIS DE GRADO INTITULADO: “DETERMINACION DEL NIVEL DE DAÑO ECONOMICO PARA LA BABOSA SARASINULA PLEBEIA EN EL CULTIVO DE FRIJOL PHASEOLUS VULGARIS L., EN LA FINCA EL ZAPOTILLO, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA”. II. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE JOB SAMAYOA CARRANZA, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO. III. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPE EN CALIDAD DE PADRINO DEL ESTUDIANTE JOB SAMAYOA CARRANZA, EL SIGUIENTE PROFESIONAL: INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO ELMER BARILLAS KLEE.-----2.3 SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE MILTON LEONARDO SOLIS RODRIGUEZ, INSCRITO EN LA CARRERA DE AGRONOMÍA, CON CARNÉ 9340979, QUIEN COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL, PRESENTA EL INFORME DE TESIS INTITULADO: “RESPUESTA DE LA CUZA SIMPLE DE MAIZ ZEAMAYZ L. (GB-35*GB-41) A LA PROPORCION SURCOS HEMBRA POR SURCO MACHO Y TRES DENSIDADES DE POBLACION BAJO CONDICIONES FAVORECIDAS EN LA FINCA EL OASIS, ESTANZUELA, ZACAPA”. **CONSIDERANDO:** QUE EL ESTUDIANTE MILTON LEONARDO SOLIS RODRIGUEZ, HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 29 DEL NORMATIVO DEL PROGRAMA DE TESIS DE GRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA PRACTICAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE MILTON LEONARDO SOLIS RODRIGUEZ. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULO CITADO, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA TITULAR DEL ESTUDIANTE MILTON LEONARDO SOLIS RODRIGUEZ A LOS PROFESORES SIGUIENTES: INGENIEROS AGRÓNOMOS EN EL GRADO DE LICENCIADOS: RODOLFO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

CHICAS, JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO Y AL INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS MARLON LEONEL BUESO CAMPOS, Y COMO SUPLENTE AL INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO EDGAR CASASOLA CHINCHILLA; QUIEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, PRESENTARÁ Y DEFENDERÁ EN EXAMEN PÚBLICO, LOS RESULTADOS DEL INFORME DE TESIS DE GRADO INTITULADO: “RESPUESTA DE LA CUZA SIMPLE DE MAIZ ZEA MAYZ L. (GB-35*GB-41) A LA PROPORCION SURCOS HEMBRA POR SURCO MACHO Y TRES DENSIDADES DE POBLACION BAJO CONDICIONES FAVORECIDAS EN LA FINCA EL OASIS, ESTANZUELA, ZACAPA”. II. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE MILTON LEONARDO SOLIS RODRIGUEZ, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO. III. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPE EN CALIDAD DE PADRINO DEL ESTUDIANTE MILTON LEONARDO SOLIS RODRIGUEZ, EL SIGUIENTE PROFESIONAL: INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO ELMER BARILLAS KLEE.-..... 2.4 SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE DOUGLASS HARYEL VASQUEZ RODAS, INSCRITO EN LA CARRERA DE AGRONOMÍA, CON CARNÉ 9640086, QUIEN COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL, PRESENTA EL INFORME DE TESIS INTITULADO: “EVALUACION DE CUATRO HIBRIDOS DE TOMATE (LYCOPERSICUM ESCULENTUM) BAJO DOS SISTEMAS DE SIEMBRA, CON RIEGO POR GOTEO, EN DOS LOCALIDADES DE ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO”. **CONSIDERANDO:** QUE EL ESTUDIANTE DOUGLASS HARYEL VASQUEZ RODAS, HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 29 DEL NORMATIVO DEL PROGRAMA DE TESIS DE GRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA PRACTICAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE DOUGLASS HARYEL VASQUEZ RODAS. **PORTANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y ARTÍCULO CITADO, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA TITULAR DEL ESTUDIANTE DOUGLASS HARYEL VASQUEZ RODAS A LOS PROFESORES SIGUIENTES: INGENIEROS AGRÓNOMOS EN EL GRADO DE MAESTROS EN CIENCIAS: MARLON LEONEL BUESO CAMPOS Y MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO Y AL INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

LICENCIADO JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO Y COMO SUPLENTE AL INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO FILIBERTO COY CORDON; QUIEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, PRESENTARÁ Y DEFENDERÁ EN EXAMEN PÚBLICO, LOS RESULTADOS DEL INFORME DE TESIS DE GRADO INTITULADO: “EVALUACION DE CUATRO HIBRIDOS DE TOMATE (LYCOPERSICUM ESCULENTUM) BAJO DOS SISTEMAS DE SIEMBRA, CON RIEGO POR GOTEIO, EN DOS LOCALIDADES DE ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO”. II. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE DOUGLASS HARYEL VASQUEZ RODAS, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO. III. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DEL ESTUDIANTE DOUGLASS HARYEL VASQUEZ RODAS, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, E INGENIERO AGRÓNOMO EN GRADO DE LICENCIADO SAUL OSWALDO VASQUEZ PEREZ.----- 2.5 SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE BAUDILIO CORDERO MONROY, INSCRITO EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA, CON CARNÉ 62099, QUIEN COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR EL TÍTULO DE ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL, PRESENTA EL INFORME DE TESIS INTITULADO: “EVALUACION DE CUATRO TIEMPOS DE COCCIÓN DEL GRANO DE GANDUL (*CAJANUS CAJAN*) EN DIETAS ARTESANALES BALANCEADAS PARA CERDOS EN CRECIMIENTO, EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”. **CONSIDERANDO:** QUE EL ESTUDIANTE BAUDILIO CORDERO MONROY, HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 29 DEL NORMATIVO DEL PROGRAMA DE TESIS DE GRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA PRACTICAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE BAUDILIO CORDERO MONROY. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERADOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, POR MAYORÍA, **ACUERDA:** I. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA TITULAR DEL ESTUDIANTE BAUDILIO CORDERO MONROY A LOS PROFESORES SIGUIENTES: ZOOTECNISTAS EN EL GRADO DE LICENCIADOS: MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ, CARLOS SUCHINI, Y CLAUDIA CALDERON, Y COMO SUPLENTE A LA QUÍMICA BIÓLOGA EN EL GRADO DE LICENCIADA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ; QUIEN

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

PARA OPTAR AL TÍTULO DE ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIADO, PRESENTARÁ Y DEFENDERÁ EN EXAMEN PÚBLICO, LOS RESULTADOS DEL INFORME DE TESIS DE GRADO INTITULADO: “EVALUACION DE CUATRO TIEMPOS DE COCCIÓN DEL GRANO DE GANDUL (CAJANUS CAJAN) EN DIETAS ARTESANALES BALANCEADAS PARA CERDOS EN CRECIMIENTO, EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”. II. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE BAUDILIO CORDERO MONROY, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS QUINCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO. III. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPE EN CALIDAD DE PADRINO DEL ESTUDIANTE BAUDILIO CORDERO MONROY, AL SIGUIENTE PROFESIONAL: ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIADO EDGARDO GUILLEN RODRIGUEZ.----- 2.6 SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ESPAÑA, INSCRITO EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA, CON CARNÉ 9240120, QUIEN COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR EL TÍTULO DE ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL, PRESENTA EL INFORME DE TESIS INTITULADO: “CARACTERIZACION DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION DEL GANADO BOVINO LECHERO EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”. **CONSIDERANDO:** QUE EL ESTUDIANTE EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ESPAÑA, HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 29 DEL NORMATIVO DEL PROGRAMA DE TESIS DE GRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE CORRESPONDE A ESTE ALTO ORGANISMO INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA PRACTICAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ESPAÑA. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERADOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, POR MAYORÍA, **ACUERDA:** I. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA TITULAR DEL ESTUDIANTE EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ESPAÑA A LOS PROFESORES SIGUIENTES: ZOOTECNISTAS EN EL GRADO DE LICENCIADOS: CARLOS SUCHINI, CLAUDIA CALDERON, Y ROMEO CHAVARRIA , Y COMO SUPLENTE A LA QUÍMICA BIÓLOGA EN EL GRADO DE LICENCIADA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ; QUIEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIADO, PRESENTARÁ Y DEFENDERÁ EN EXAMEN PÚBLICO, LOS RESULTADOS DEL INFORME DE TESIS DE GRADO INTITULADO: “CARACTERIZACION DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION DEL GANADO BOVINO LECHERO EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”. II. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ESPAÑA, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS DIECISÉIS HORAS DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO. III. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DEL ESTUDIANTE EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ESPAÑA, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: MÉDICO VETERINARIO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS RAUL JAUREGUI JIMENEZ, Y AL ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS OSCAR IVANOV FLORES RUANO.....

TERCERO: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS. 3.1 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE 95/2001 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE MARIA JOSE RIVERA MENDEZ, CARNÉ 200012200, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.7 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA ONCE GUIÓN DOS MIL UNO (11-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.

CONSIDERANDO: QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD;

ACUERDA: I. APROBAR LAS EQUIVALENCIAS DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS: CONDUCTA COLECTIVA POR CONDUCTA COLECTIVA; CONDUCTA INDIVIDUAL POR CONDUCTA INDIVIDUAL; Y CIENCIAS CLINICAS I POR CIENCIAS CLINICAS I; LAS PRIMERAS APROBADAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, QUE SE CONCEDEN POR LAS SEGUNDAS QUE SE SIRVEN EN LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA MISMA UNIVERSIDAD; II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LAS EQUIVALENCIAS APROBADAS POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DE LA ESTUDIANTE MARIA JOSE RIVERA MENDEZ, CARNÉ 200012200; Y III. REMITIR EL EXPEDIENTE A DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.....

3.2 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE 98/2001 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE JOSE ERNESTO GALDAMEZ SAMAYOA, CARNÉ 199912351, QUE CONSTA EN EL INCISO 5.2 DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA DOCE GUÍON DOS MIL UNO (12-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO.

CONSIDERANDO: QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **PORTANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD;

ACUERDA: I. APROBAR LAS EQUIVALENCIAS DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS: CONDUCTA COLECTIVA POR CONDUCTA COLECTIVA; CONDUCTA INDIVIDUAL POR CONDUCTA INDIVIDUAL; CIENCIAS CLINICAS I POR CIENCIAS CLINICAS I; QUIMICA POR QUIMICA; FISICA POR FISICA; Y BIOLOGÍA POR BIOLOGÍA; LAS PRIMERAS APROBADAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, QUE SE CONCEDEN POR LAS SEGUNDAS QUE SE SIRVEN EN LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA MISMA UNIVERSIDAD; II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LAS EQUIVALENCIAS APROBADAS POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE JOSE ERNESTO GALDAMEZ SAMAYOA, CARNÉ 199912351; Y III. REMITIR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.----- 3.3 SE TIENE A LA VISTA EL

OFICIO REF. AE 96/2001 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE JULIO ROBERTO JUAREZ ARBIZU, CARNÉ 8012973, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.8 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA ONCE GUÍON DOS MIL UNO (11-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LAS EQUIVALENCIAS DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS: TECNICAS DE INVESTIGACION DOCUMENTAL POR METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION; SOCIOECONOMIA GENERAL POR INTRODUCCION A LA ECONOMIA; TEORIA ADMINISTRATIVA I POR GERENCIA I; MATEMATICA I POR MATEMATICA BASICA; PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO POR DERECHO EMPRESARIAL I; METODOS CUANTITATIVOS I POR METODOS CUANTITATIVOS I; METODOS CUANTITATIVOS II POR METODOS CUANTITATIVOS II; MATEMATICAS FINANCIERAS I POR MATEMATICA FINANCIERA I; LEGISLACION APLICADA A LA EMPRESA POR DERECHO EMPRESARIAL II; CONTABILIDAD GENERAL POR CONTABILIDAD I; ADMINISTRACION INDUSTRIAL I POR INVESTIGACION DE OPERACIONES I; ADMINISTRACION FINANCIERA I POR FINANZAS I; Y ADMINISTRACION FINANCIERA II POR FINANZAS II; LAS PRIMERAS APROBADAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, QUE SE CONCEDEN POR LAS SEGUNDAS QUE SE SIRVEN EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN SÁBADO- DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA MISMA UNIVERSIDAD; II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LAS EQUIVALENCIAS APROBADAS POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE JULIO ROBERTO JUAREZ ARBIZU, CARNÉ 8012973; Y III. REMITIR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.----- 3.4 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE 94/2001 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE JUAN DAVID ARANA LOPEZ, CARNÉ 9940094, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.6 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA ONCE GUIÓN DOS MIL UNO (11-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **PORTANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LAS EQUIVALENCIAS DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS: TOPOGRAFIA I POR TOPOGRAFIA I; Y MATEMATICA III POR MATEMATICA III; LAS PRIMERAS APROBADAS EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, QUE SE CONCEDEN POR LAS SEGUNDAS QUE SE SIRVEN EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA MISMA UNIVERSIDAD; II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LAS EQUIVALENCIAS APROBADAS POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE JUAN DAVID ARANA LOPEZ, CARNÉ 9940094; Y III. REMITIR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.----- 3.5 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE 97/2001 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE MARIO NOE MAYEN AGUILAR, CARNÉ 9740198, QUE CONSTA EN EL INCISO 5.1 DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA DOCE GUIÓN DOS MIL UNO (12-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **PORTANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LA SIGUIENTE ASIGNATURA: MATEMATICA III POR MATEMATICA III; LA PRIMERA APROBADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE –CUNOC- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, QUE SE CONCEDE POR LA SEGUNDA QUE SE SIRVE EN LA CARRERA DE AGRONOMÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA MISMA UNIVERSIDAD; II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LA EQUIVALENCIA APROBADA POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE MARIO NOE MAYEN

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

AGUILAR, CARNÉ 9740198; Y III. REMITIR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.-----

- - 3.6 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE 92/2001 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE ROBIN ORLANDO RAMIREZ MIGUEL, CARNÉ 9640175, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.4 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA ONCE GUIÓN DOS MIL UNO (11-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LAS EQUIVALENCIAS DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR METODOLOGÍA DE LA ADMINISTRACION; FUNDAMENTOS ECONOMICOS DE LA ADMINISTRACION POR INTRODUCCION A LA ECONOMIA; COMPUTO I POR COMPUTO I; MATEMATICA I POR MATEMATICA BASICA; ADMINISTRACION I POR GERENCIA I; MERCADOTECNIA I POR MERCADOTECNIA I; ADMINISTRACION II POR GERENCIA II; Y LEGISLACION APLICADA A LA ADMINISTRACION I POR DERECHO EMPRESARIAL I; LAS PRIMERAS APROBADAS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-; QUE SE CONCEDEN POR LAS SEGUNDAS QUE SE SIRVEN EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – PLAN SÁBADO-; AMBAS DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES; Y II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LAS EQUIVALENCIAS APROBADAS POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE ROBIN ORLANDO RAMIREZ MIGUEL, CARNÉ 9640175.----- 3.7 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE 93/2001 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE JUAN CARLO ROSALES SAMAYOA, CARNÉ 9740060, QUE CONSTA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

EN EL INCISO 4.5 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA ONCE GUIÓN DOS MIL UNO (11-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LAS EQUIVALENCIAS DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION POR TECNICAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION; E INTRODUCCION A LA ECONOMIA POR INTRODUCCION A LA ECONOMIA; LAS PRIMERAS APROBADAS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO; QUE SE CONCEDEN POR LAS SEGUNDAS QUE SE SIRVEN EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO; AMBAS DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES; Y II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LAS EQUIVALENCIAS APROBADAS POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE JUAN CARLO ROSALES SAMAYOA, CARNÉ 9740060.-..... 3.8 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE 99/2001 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE GREYS REBECA SANTOS MONROY, CARNÉ 199940177, QUE CONSTA EN EL INCISO 5.3 DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA DOCE GUIÓN DOS MIL UNO (12-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LAS EQUIVALENCIAS DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS: FUNDAMENTOS DE FILOSOFIA POR FILOSOFIA; Y FUNDAMENTOS ECONOMICOS DE LA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ADMINISTRACION POR INTRODUCCION A LA ECONOMIA; LAS PRIMERAS APROBADAS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-; QUE SE CONCEDEN POR LAS SEGUNDAS QUE SE SIRVEN EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO; AMBAS DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES; Y II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LAS EQUIVALENCIAS APROBADAS POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE GREYS REBECA SANTOS MONROY, CARNÉ 199940177..... 3.9 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE 91/2001 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN DESFAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE JORGE MARIO BORJA AGUSTIN, CARNÉ 8650430, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.3 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA ONCE GUIÓN DOS MIL UNO (11-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SIN EMBARGO, EN VIRTUD DE QUE LAS GUÍAS PROGRAMÁTICAS NO LLENAN LOS CONTENIDOS REQUERIDOS PARA EL CURSO DE FILOSOFÍA QUE SE SIRVE EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, EN OPINIÓN DE LA COORDINADORA DE DICHA CARRERA, LA EQUIVALENCIA SOLICITADA NO ES PROCEDENTE. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR O DESAPROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE JORGE MARIO BORJA AGUSTIN, INSCRITO CON CARNÉ 8650430, CON RESPECTO A LA EQUIVALENCIA DEL CURSO DE FILOSOFÍA I APROBADO EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR LA ASIGNATURA DE FILOSOFÍA DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE; Y II. REMITIR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA..... 3.10 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE 87/2001 DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

PLANTEADAS POR EL ESTUDIANTE OSCAR RENE MORALES MONROY, CARNÉ 9040160, QUE CONSTA EN EL INCISO 5.7 DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA OCHO GUIÓN DOS MIL UNO (8-2001) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESE CUERPO COLEGIADO, EL TRES DE JULIO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** APROBAR LAS EQUIVALENCIAS DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS: METODOS CUANTITATIVOS I POR ESTADISTICA; METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR TECNICAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION, E HISTORIA ECONOMICA DE CENTROAMERICA POR HISTORIA DE LA CULTURA DE GUATEMALA; LAS PRIMERAS APROBADAS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-; QUE SE CONCEDEN POR LAS SEGUNDAS, QUE SE SIRVEN EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO; AMBAS DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES; Y II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LAS EQUIVALENCIAS APROBADAS POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE OSCAR RENE MORALES MONROY, CARNÉ 9040160.-----

CUARTO: APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE Y EL SEÑOR NICOLÁS JONGEZON, PROPIETARIO DE INTERNET CENTER.

SE TIENE A LA VISTA EL PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE INTERNET, QUE PRESENTA EL SEÑOR NICOLAS JONGEZON, PROPIETARIO DE LA EMPRESA COMERCIAL DE NOMBRE INTERNET CENTER, QUE FUERA EVALUADO PREVIAMENTE POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, Y POR LA COMISIÓN ESPECÍFICA INTEGRADA PARA EL EFECTO POR LOS PROFESORES: INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, Y EL MÉDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS RAUL JAUREGUI JIMENEZ, QUIENES EN FORMA ORAL VERTIERON DICTAMEN FAVORABLE ANTE ESTE ORGANISMO, HACIENDO UNA SERIE DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, AL RESPECTO. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 8.3 DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ES FUNCIÓN DE ÉSTOS, EL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

DESARROLLO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS; Y SIENDO QUE FACILITAR EL SERVICIO DE INTERNET A LOS ESTUDIANTES DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, CONTRIBUYE A QUE LOS MISMOS PUEDAN ACUDIR A FUENTES DE INFORMACIÓN ACTUALIZADAS, QUE LES PERMITA A SU VEZ UNA CALIFICACIÓN ADECUADA EN EL MERCADO LABORAL. **CONSIDERANDO:** QUE NO OBSTANTE LA NECESIDAD DE PROVEER EL SERVICIO DE INTERNET A LOS ESTUDIANTES, POR LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS, NO ES POSIBLE HACERLO INSTITUCIONALMENTE, Y EN VISTA DE LA SECCIÓN 16.5 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO YA MENCIONADO, ASIGNA A ESTE CONSEJO REGIONAL, EL VELAR PORQUE LA METODOLOGÍA Y LAS TÉCNICAS APLICADAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y DE INVESTIGACIÓN QUE SE REALICEN EN EL CENTRO SEAN LAS ADECUADAS. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR MAYORÍA; **ACUERDA:** I. APROBAR EL CONVENIO ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE Y EL SEÑOR NICOLAS JONGEZON, PROPIETARIO DE LA EMPRESA COMERCIAL INTERNET CENTER, POR EL PLAZO DE UN AÑO, EL CUAL INICIA EL UNO DE ENERO Y TERMINA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, QUE PODRÁ RENOVARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES; Y CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES: A) **COMPROMISOS DEL SEÑOR NICOLAS JONGEZON:** 1. INSTALAR UN CENTRO DE INTERNET EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL, SALÓN A GUIÓN DIEZ (A-10) DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, QUE DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL CICLO LECTIVO DOS MIL DOS, E INCLUIRÁ UN MÍNIMO DE VEINTE COMPUTADORAS, CON POSIBILIDADES DE AMPLIARSE HASTA CUARENTA UNIDADES, CUYO EQUIPO DEBERÁ CUMPLIR CON POR LO MENOS UN AÑO DE COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO, SER DE MARCA (EXCLUYE CLONES), CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, Y ACCESORIOS BÁSICOS; CON UN SISTEMA DE RED QUE CONTARÁ CON CABLEADO CLASE CINCO, QUE DEBERÁ ESTAR SEPARADO DEL SISTEMA ELÉCTRICO. 2. EL CENTRO DE INTERNET DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO: PARA ATENDER AL PÚBLICO, TÉCNICO, MANTENIMIENTO DEL SALÓN ASIGNADO, Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUIENES SERÁN CONTRATADOS POR EL SEÑOR NICOLAS JONGEZON, POR LO TANTO, NO TENDRÁN RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, NI CON LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SIN EMBARGO, DEBERÁN RESPETAR LAS NORMAS DE CONDUCTA ESTABLECIDAS POR ÉSTA EN SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES. LA COMISIÓN DE CUALQUIER FALTA DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL SEÑOR JONGEZON, QUE AFECTE LA ACTIVIDAD NORMAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, IMPLICARÁ EL RETIRO INMEDIATO DE LA PERSONA IMPLICADA, SIEMPRE QUE

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

EL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO ASÍ LO CONSIDERE. 3. EL SEÑOR NICOLAS JONGEZON DEBERÁ COBRAR POR EL SERVICIO QUE PRESTE, LAS SIGUIENTES TARIFAS POR HORA: A USUARIOS EXTERNOS NO ESTUDIANTES, SIN MEMBRESÍA: VEINTICINCO QUETZALES (Q.25.00); USUARIOS EXTERNOS NO ESTUDIANTES CON MEMBRESÍA: VEINTIUN QUETZALES (Q.21.00); Y A USUARIOS INTERNOS ESTUDIANTES: VEINTE QUETZALES (Q.20.00). ESTAS TARIFAS ÚNICAMENTE PODRÁN MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO CON EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE. 4. INSTALAR (CABLEADO DE RED) EN LAS COMPUTADORAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CUENTEN CON SOFTWARE Y HARDWARE NECESARIOS, CUYO SERVICIO DEBERÁ SER GRATUITO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE. 5. EN COMPENSACIÓN POR EL USO DE INSTALACIONES Y ELECTRICIDAD CONSUMIDA, EL SEÑOR NICOLAS JONGEZON, DEBERÁ RECONOCER UNA COMISIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SUS INGRESOS BRUTOS, SUMA QUE DEBERÁ SER EFECTIVA EN MENSUALIDADES CONTRA LIQUIDACIÓN, EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE A LA QUE CORRESPONDA. 6. EL SEÑOR JONGEZON DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA A AUDITORES NOMBRADOS POR EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE ESTABLECER LA RAZONABILIDAD DE LOS MONTOS DE LOS INGRESOS BRUTOS REPORTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. 7. TAMBIÉN DEBERÁ INSTALAR A SU COSTA UN MEDIDOR DE ELECTRICIDAD, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LOS NIVELES DE CONSUMO. 8. ADEMÁS EL SEÑOR JONGEZON DEBERÁ ASUMIR LOS RIESGOS ASOCIADOS, EN CUANTO A DAÑOS, SEGURIDAD DE SUS EQUIPOS Y DEL SALÓN ASIGNADO, PUDIENDO SI ASÍ LO CONSIDERARA, CONTRATAR UN GUARDIA DE SEGURIDAD PARA TAL EFECTO, PARTICULARMENTE DURANTE LA NOCHE Y DÍAS INHÁBILES. 9. ENTREGAR LAS INSTALACIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUERON RECIBIDAS, NO OBSTANTE, LAS MEJORAS QUE HAGA AL SALÓN ASIGNADO, QUEDARÁN A FAVOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE. 10. EL SEÑOR JONGEZON, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN ASIGNADO, DEBERÁ RESPETAR LOS FACTORES ARQUITECTÓNICOS INTERIORES Y EXTERIORES DEL EDIFICIO. 11. EL SEÑOR JONGEZON, NO PODRÁ DISTRIBUIR PRODUCTOS DISTINTOS A AQUELLOS, CUYA EXCLUSIVIDAD HA SIDO CONCEDIDA POR EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE A EMPRESAS COMERCIALES EN ESPECIAL.-----

B) COMPROMISOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE: 1. FACILITAR LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN A GUIÓN DIEZ (A-10) DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL. 2. OTORGAR LA SEGURIDAD USUAL. EN CONSECUENCIA NO ESTARÁ EN LA POSIBILIDAD DE MANTENER UN GUARDIA PARA ATENDER LA SEGURIDAD ESPECÍFICA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

DEL SALÓN ASIGNADO. 3. ABSORBER EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD, SIEMPRE Y CUANDO, EL SEÑOR JONGEZON, HAYA CUBIERTO PUNTUALMENTE LA COMISIÓN QUE LE CORRESPONDE AL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE. 4. FACILITAR EL ACCESO A USUARIOS NO ESTUDIANTES, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 5. EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA, POR DAÑOS QUE CUALESQUIERA DE LOS USUARIOS PUDIESEN CAUSAR A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ARTEFACTOS. EN TODO CASO, EL SEÑOR JONGEZON, PODRÁ ACUDIR A LA VÍA JUDICIAL, PARA OBTENER LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS, POR PARTE DE LOS IMPUTADOS. II. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LOS COMPROMISOS, DARÁ LUGAR A RESCINDIR EL CONVENIO, POR CUALQUIERA DE LAS PARTES AFECTADAS. III. AUTORIZAR AL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA, FIRME EL CONVENIO CON EL SEÑOR NICOLAS JONGEZON.....

QUINTO: INFORMES: DEL PRESIDENTE: EL SEÑOR PRESIDENTE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO DE LA REMISIÓN DEL OFICIO REF. DAYOC 312-2001, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL INGENIERO NERI CRUZ SAMAYOA, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA INFORMACIÓN ADICIONAL, CON RESPECTO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, LA CUAL FUE TRASLADADA A LA LICENCIADA EDUINA LINARES, CON EL PROPÓSITO DE QUE PROCEDA A SU RECOPIACIÓN.....

SEXTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA: 1°. ESTUVIERON PRESENTES DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, ROSAURA ISABEL CARDENAS DE MENDEZ, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, HUGO RONALDO VILLAFUERTE, MIGUEL ANGEL SAMAYOA Y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN. 2°. PRESENTARON EXCUSA VERBAL POR INASISTENCIA LOS SIGUIENTES MIEMBROS: MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ, ANA MARROQUIN DE MONROY Y MYNOR LEONEL GIRON PORTILLO. SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, Y EN EL MISMO LUGAR, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE REALIZÓ EN VIRTUD DE PRIMERA CITACIÓN. DOY FE:.....

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN

SECRETARIO

HUGO DANILO DAVILA PELAEZ

PRESIDENTE